

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 14** *ANUNCIO de notificaciones pendientes del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.*

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes de los actos del procedimiento recaudatorio cuya relación se adjunta, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación (según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid).

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, situada en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (teléfonos de información: 915 803 566 y 915 803 567).

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO

Obligado tributario. — NIF/CIF. — Procedimiento a notificar

- 2002 Homesolutions, Sociedad Anónima. — A-62796040. — Apremio 10/509/05293.
Arcos Rosa, M. Carmen. — 5218261-K. — Embargo 04010091000001.
Baena Frutos, José Lorenzo. — 240694-E. — Apremio 10/543/00063.
Carbónicas Alcaláña, Sociedad Limitada. — B-82286758. — Apremio 10/151/02815.
Garayo Benito, Manuel. — 13778105-R. — Levantamiento embargo 04002110903099 (en calidad de copropietario del bien inmueble).
Garayo Benito, María. — 13757580-S. — Levantamiento embargo 04002110903099 (en calidad de copropietaria del bien inmueble).
Global Saratoga, Sociedad Limitada. — B-85462810. — Valoración bienes embargados.
Gran Madrid, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas. — F-81217994. — Levantamiento embargo 04005060702107.
Guillot Práxedes, M. Carmen. — 5357629-D. — Embargo 03508100902814.
Inversiones Mirasierra, Sociedad Limitada. — B-83764167. — Apremio 10/509/04710.
Inversiones Mirasierra, Sociedad Limitada. — B-83764167. — Apremio 10/509/04711.
Inversiones Mirasierra, Sociedad Limitada. — B-83764167. — Apremio 10/510/00076.
Inversiones Mirasierra, Sociedad Limitada. — B-83764167. — Apremio 10/513/00273.
Inversiones Mirasierra, Sociedad Limitada. — B-83764167. — Apremio 10/513/00274.
Isolux Wat, Sociedad Anónima. — A-82319682. — Apremio 10/509/09285.
Juegos Pinzón, Sociedad Anónima. — A-82280470. — Apremio 10/513/00299.
Juegos Pinzón, Sociedad Anónima. — A-82280470. — Apremio 10/513/00300.
Juegos Pinzón, Sociedad Anónima. — A-82280470. — Apremio 10/513/00301.
Juegos Pinzón, Sociedad Anónima. — A-82280470. — Apremio 10/513/00331.
Lobato González, Emilio. — 7468495-G. — Resolución concesión aplazamiento/fraccionamiento 2010/323.
Opercar, Sociedad Limitada. — B-80606163. — Apremio 10/509/08989.
Pereira Nogal, Borja. — 2293126-A. — Resolución concesión aplazamiento/fraccionamiento 364/2010.
Pereira Nogal, Miguel Ángel. — 2285428-X. — Resolución concesión aplazamiento/fraccionamiento 365/2010.
Rafeeqe, Ahmed. — CM-0016171. — Embargo 04001091000001.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada . — B-78981677. — Apremio 10/509/04686.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio 10/509/04687.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio 10/509/04688.

Solgecovi, Sociedad Limitada. — B-81177792. — Embargo 04012031000660.

Transcater Maya, Sociedad Limitada. — B-83199752. — Apremio 10/151/03119.

Tránsitos Meneses, Sociedad Limitada. — B-85058527. — Apremio 10/151/03106.

Tránsitos Meneses, Sociedad Limitada. — B-85058527. — Apremio 10/151/03107.

Tránsitos Meneses, Sociedad Limitada. — B-85058527. — Apremio 10/151/03108.

Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 26 de julio de 2010), José Alcázar Arroyo.

(01/4.732/10)